

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 102



viernes, 31 de mayo de 2019

C.V.E.: BOPBUR-2019-102

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de autorización de vertido de aguas residuales procedentes de Jurisdicción de San Zadornil (Burgos)

4

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 5 de abril de 2019

5

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 5 de abril de 2019

8

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Cobranza en periodo voluntario de diversos tributos

11

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019

32

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INTERVENCIÓN GENERAL

Aprobación definitiva de los expedientes de modificación de créditos números dos, tres y cuatro del Ayuntamiento de Burgos y número dos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo para el ejercicio de 2019

34

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

Cuenta general del ejercicio de 2018

36

diputación de burgos



sumario

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2018	37
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019	38

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO MOTA DE JUDÍOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019	40
Cuenta general del ejercicio de 2018	42

AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO DE LAS DUEÑAS

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2018	43
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019	44

AYUNTAMIENTO DE JARAMILLO QUEMADO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019	45
---	----

AYUNTAMIENTO DE MECERREYES

Aprobación inicial de la memoria valorada de las obras de pavimentación de las calles La Fuente y La Plaza	46
--	----

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDIVIELSO

Aprobación provisional de la ordenanza reguladora del préstamo de material municipal y de la cesión de uso de locales municipales	47
---	----

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobación provisional del expediente 361/19, mediante el que se procede a la anulación de derechos reconocidos en ejercicios cerrados (2018)	48
---	----

AYUNTAMIENTO DE ORBANEJA RIOPICO

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2019	49
---	----

JUNTA VECINAL DE AHEDO DE BUREBA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019	50
---	----

JUNTA VECINAL DE ARENILLAS DE MUÑO

Cuenta general del ejercicio de 2018	51
--------------------------------------	----

JUNTA VECINAL DE BASCUÑUELOS

Cuenta general del ejercicio de 2018	52
--------------------------------------	----

JUNTA VECINAL DE HORMAZA

Cuenta general del ejercicio de 2018	53
--------------------------------------	----



sumario

JUNTA VECINAL DE LEZANA DE MENA	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019	54
JUNTA VECINAL DE MORADILLO DE SEDANO	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019	55
JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA COLINA	
Cuenta general del ejercicio de 2018	56
JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE LOS ADRIANOS	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019	57
JUNTA VECINAL DE SALAZAR	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019	58
JUNTA VECINAL DE SAN PEDRO DE LA HOZ	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019	59
JUNTA VECINAL DE VILLAMAYOR DEL RÍO	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019	60
JUNTA VECINAL DE VILLAMIEL DE MUÑO	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019	61
JUNTA VECINAL DE VILVIESTRE DE MUÑO	
Cuenta general del ejercicio de 2018	62
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ARLANZA Y DEL MONTE	
Cuenta general del ejercicio de 2018	63
MANCOMUNIDAD «TIERRAS DEL CID»	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019	64
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS	
Procedimiento ordinario 123/2019	65
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE BURGOS	
Procedimiento ordinario 658/2017	66



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2018-S-108.

El Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil.

Objeto: Autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la población de San Zadornil.

Cauce: Arroyo de Paúles, arroyo Membrulle.

Término municipal del vertido: Jurisdicción de San Zadornil (Burgos).

Los dos flujos de vertido, que suman un caudal total de 1.766 m³ anuales, son tratados respectivamente mediante tanque Imhoff y fosa séptica.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 15 de abril de 2019.

El Comisario adjunto,
Javier San Román Saldaña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 5 de abril de 2019

1. Se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 14 de marzo de 2019.

AGRICULTURA, GANADERÍA Y MAQUINARIA. –

2. Se acuerda admitir el recurso de reposición interpuesto por la Entidad Local Menor de Quintanaurria, contra la resolución de la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la reparación de caminos rurales año 2018 y, en consecuencia, conceder a dicha Entidad una subvención por importe de 4.157,13 euros.

ARQUITECTURA Y URBANISMO, ASESORAMIENTO JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO, CENTRAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. –

3. Se acuerda aprobar el texto del convenio entre la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León, la Diputación Provincial de Burgos y el Ayuntamiento de Berberana, para la puesta en valor de la Colegiata de Santa María de Valpuesta como referencia histórica y cultural.

BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD. –

4. Se acuerda aprobar la prórroga para el año 2019 del convenio de colaboración suscrito con la Fundación Aspanias, para la ocupación de plazas y atención de usuarios procedentes del Complejo Asistencial «San Salvador» de Oña año 2019, por importe de 122.037,75 euros.

5. Se acuerda aprobar la prórroga para el año 2019 del convenio de colaboración suscrito con la Fundación Candeal Proyecto Hombre de Burgos, para la prevención y tratamiento de las drogodependencias en los municipios de nuestra provincia, por importe de 198.040,57 euros.

CULTURA Y TURISMO. –

6. Se acuerda aprobar las bases que han de regir el Concurso Provincial de Conservación del Patrimonio Urbano Rural 2019, con un presupuesto de 52.000 euros.

ECONOMÍA, HACIENDA, RECAUDACIÓN, CONTRATACIÓN-JUNTA DE COMPRAS Y CAJA DE COOPERACIÓN. –

7. Quedar enterada de la memoria y balance de la Caja de Cooperación ejercicio 2018.

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD. –

8. Se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a diversas actividades deportivas.



MEDIO AMBIENTE, AGUAS Y MONTES. –

9. Se acuerda aprobar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo, con motivo de la organización y realización de las actividades de educación ambiental vinculadas a la edición y distribución del Catálogo Provincial de Árboles Singulares, durante los días 22, 23 y 24 de marzo de 2019.

NUEVAS TECNOLOGÍAS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA RURAL (TELECENTROS). –

10. Se acuerda aprobar las bases de la convocatoria para la selección de Ayuntamientos/Juntas Vecinales para la concesión de 50 desfibriladores externos.

PLANES Y COOPERACIÓN PROVINCIALES. –

11. Se acuerda aprobar el texto del convenio entre esta Diputación Provincial y la Dirección General de la Guardia Civil, para realizar obras de conservación y reparación de acuartelamientos de la Guardia Civil, con una aportación provincial por importe de 120.000 euros.

12. Se acuerda denegar al Ayuntamiento de Sasamón la prórroga solicitada y fijar definitivamente la fecha de 30 de abril de 2019 como la de liquidación y justificación de la obra n.º 48/1, incluida en el Plan de Obras Extraordinarias y Urgentes 2017.

ASUNTOS DE PROTOCOLO. –

13. Se acuerda cursar diversos asuntos de protocolo.

ASUNTOS DE URGENCIA. –

14. Previa declaración de urgencia efectuada en forma legal, se acuerda:

Archivo. –

14.1. Aprobar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo, en apoyo para la vigilancia de las actividades programadas en el Real Monasterio de San Agustín (acto Asamblea Delegación Burgalesa de Bolos, acto Partido Popular, acto de Imagina Burgos y reunión IDJ), durante el mes de marzo de 2019.

S.A.J.U.M.A. –

14.2. Aprobar el convenio para la financiación de los trabajos de rehabilitación del inmueble anexo a la Casa del Parque de San Zadornil Fase I, para su conversión en cafetería-restaurante del futuro Albergue de Educación Ambiental, condicionado a la incorporación al expediente del acuerdo de aprobación del convenio solicitado a la Fundación de Patrimonio Natural de Castilla y León, y con una aportación provincial por importe de 150.000 euros.

Cultura. –

14.3. Aprobar el texto del convenio de colaboración entre la Diputación de Burgos y la Archidiócesis de Burgos, para la conservación y reparación de iglesias y ermitas en la provincia de Burgos, durante los años 2019-2020, ascendiendo la aportación provincial a 1.000.000 euros.



14.4. Aprobar las bases que han de regir la convocatoria de subvenciones para la restauración de iglesias, durante los años 2019-2020, con un presupuesto de 1.000.000 euros.

DOCUMENTOS RECIBIDOS. –

15. Quedar enterada de diversos documentos recibidos.

En Burgos, a 20 de mayo de 2019.

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 5 de abril de 2019

1. Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 1 de marzo de 2019.

PRESIDENCIA. –

2. La Corporación Provincial queda enterada de la renuncia de D. Marco Antonio Manjón Martínez como miembro del Grupo Político Imagina Burgos y aceptación de su pase como miembro no adscrito de la Corporación.

3. La Corporación Provincial queda enterada de la modificación de la composición del Grupo Político Imagina Burgos y de la designación de D.^a Sara Hojas Carpintero como nueva Portavoz de dicho Grupo.

4. Se acuerda modificar la composición de las Comisiones Informativas, en lo que respecta a los representantes del Grupo Imagina Burgos y al Diputado Provincial miembro no adscrito.

5. Quedar enterada del nombramiento del Diputado Provincial D. Luis Jorge del Barco López como Vocal en la Comisión Interadministrativa del Acontecimiento de Excepcional Interés Público «VIII Centenario Catedral de Burgos 2021», en representación de esta Diputación Provincial.

6. Quedar enterada de los convenios de colaboración suscritos últimamente con:

– La Diputación Foral de Álava, prórroga del Acuerdo Marco de colaboración en relación con el enclave de Treviño.

– La Diputación Foral de Álava, Adenda de modificación del convenio de colaboración en desarrollo del Acuerdo Marco sobre el enclave de Treviño, en materia de integración y atención social a personas mayores, personas con discapacidad y dependientes.

– El Ayuntamiento de Gumiel de Mercado, para la cesión gratuita de uso de las fincas rústicas propiedad de la Diputación Provincial de Burgos, sitas en el polígono 506, parcelas 5.144 y 15.144, incluido el inmueble denominado «Caseta de Camineros».

– La Universidad de Burgos, Adenda al Convenio Marco para la constitución de la Subcomisión de Relaciones Externas del Grado de Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural de la Universidad de Burgos en órgano externo de control previsto en el Reglamento de Uso de la Marca Colectiva de la Unión «Burgos Alimenta».

– La Universidad de Burgos, para la realización de los programas de cooperación educativa (anexos al convenio de colaboración).



ARQUITECTURA Y URBANISMO, ASESORAMIENTO JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO, CENTRAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. –

7. Dar por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Medina de Pomar, para que pueda efectuar la enajenación de la parcela rústica 310, del polígono 504, paraje Quintanarza.

8. Dar por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por la Junta Vecinal de Villamezán, en la cesión gratuita de parcela a favor del Ayuntamiento de Medina de Pomar, para ampliación de base aérea para la lucha contra incendios forestales.

ECONOMÍA, HACIENDA, RECAUDACIÓN, CONTRATACIÓN-JUNTA DE COMPRAS Y CAJA DE COOPERACIÓN. –

9. Se acuerda aprobar la memoria y balance de la Caja de Cooperación correspondiente al ejercicio 2018.

10. Se acuerda reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos n.º 3/2019 de la Diputación Provincial, por importe total de 215.542,14 euros.

11. Se acuerda reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos n.º 4/2019 de la Diputación Provincial, por importe total de 33.503,70 euros.

12. Se acuerda reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos n.º 1/2019 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, por importe total de 1.124,25 euros.

13. Quedar enterada del Decreto de la Presidencia n.º 1.331, de fecha 28 de febrero de 2019, de aprobación de la liquidación del presupuesto 2018 de la Diputación Provincial.

14. Quedar enterada del Decreto de la Presidencia n.º 1.332, de fecha 28 de febrero de 2019, de aprobación de la liquidación del presupuesto 2018 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud.

15. Quedar enterada del Decreto de la Presidencia n.º 1.333, de fecha 28 de febrero de 2019, de aprobación del expediente de modificación de créditos n.º 1/2019 de la Diputación Provincial, por importe total de 1.571.754,04 euros.

16. Quedar enterada del Decreto de la Presidencia n.º 1.334, de fecha 28 de febrero de 2019, de aprobación del expediente de modificación de créditos n.º 1/2019 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, por importe total de 917.892,28 euros.

17. Quedar enterada del periodo medio de pago, correspondiente a los meses de enero y febrero de 2019.

PLANES Y COOPERACIÓN PROVINCIALES. –

18. Se acuerda aprobar inicialmente el Plan Provincial de Cooperación anualidad 2019.

19. Se acuerda aprobar inicialmente el Plan de Entidades Locales Menores 2019.



20. Se acuerda conceder prórrogas hasta el 27 de septiembre de 2019 para ejecutar y justificar las obras del Plan Provincial de Cooperación 2018.

21. Se acuerda conceder prórrogas hasta el 25 de septiembre de 2019 para ejecutar y justificar las obras del Plan de Entidades Locales Menores 2018.

22. Quedar enterada del Decreto de la Presidencia n.º 1.603, de fecha 12 de marzo de 2019, de baja de la obra n.º 504/0 en Tudanca de Ebro, incluida en el Plan de Entidades Locales Menores 2017.

23. Quedar enterada del Decreto de la Presidencia n.º 1.729, de fecha 15 de marzo de 2019, de baja de diversas obras incluidas en el Plan Provincial de Cooperación y Plan de Entidades Locales Menores 2017.

PROPOSICIONES. –

24. Se acuerda rechazar la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados de Ciudadanos, en relación al servicio de arreglo de caminos.

25. Se acuerda rechazar la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados de Imagina Burgos, en relación con un retorno digno.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO. –

26. Quedar enterada de los Decretos dictados por la Presidencia, desde la convocatoria de la última sesión ordinaria, celebrada el día 1 de marzo de 2019.

ASUNTOS DE URGENCIA. –

27. Previa declaración de urgencia efectuada en forma legal, se acuerda:

Presidencia. –

27.1. Quedar enterada del Decreto de la Presidencia n.º 2.093, de fecha 2 de abril de 2019, sobre nombramiento de representantes de la Diputación Provincial en diversos organismos.

En Burgos, a 20 de mayo de 2019.

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Anuncio de cobranza

Primero. – Por el presente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que durante los días hábiles comprendidos entre el 31 de mayo y el 31 de julio de 2019, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de los siguientes tributos:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, ejercicio 2019.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales, 2019.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, ejercicio 2019.
- Tasa por la prestación del servicio de tratamiento de residuos sólidos, ejercicio 2019.
- Tasa por suministro de agua.
- Tasa por recogida de basuras.

La cobranza se realizará respecto de los Ayuntamientos que tienen delegada o encomendada en esta Diputación la gestión recaudatoria de dichos tributos que se enumeran en la relación adjunta, donde se detalla además el ejercicio objeto de cobro.

Segundo. – Como modalidad de pago, se establece el ingreso a través de entidades colaboradoras, pudiendo realizarse en cualquiera de las oficinas de Caixa Bank, BBVA, Ibercaja, Caja Viva, Grupo Banco Santander. A este fin se enviará al contribuyente notificación individual e información para efectuar el ingreso.

Asimismo podrá realizarse el pago a través de internet, de manera cómoda y segura, a través de la Oficina Virtual Tributaria (<https://ovt.diputaciondeburgos.es>). No se requiere D.N.I. electrónico ni certificado digital personal. Admite las siguientes tarjetas, Mastercard, Eurocard, Visa.

Se les recomienda a los contribuyentes utilicen el sistema de domiciliación de pago, en cuentas abiertas en Cajas o Bancos con oficinas en la provincia.

Tercero. – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se advierte a los obligados al pago que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos ejecutivos y de apremio correspondientes, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

En Burgos, a 27 de mayo de 2019.

El Presidente,
César Rico Ruiz

* * *



IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES
(URBANA, RÚSTICA Y C.E.) – 2019

ABAJAS
ADRADA DE HAZA
AGUAS CÁNDIDAS
AGUILAR DE BUREBA
ALBILLOS
ALCOCERO DE MOLA
ALFOZ DE BRICIA
ALFOZ QUINTANADUEÑAS
ALFOZ DE SANTA GADEA
ALTABLE
LOS ALTOS
AMEYUGO
ANGUIX
ARANDILLA
ARAUZO DE MIEL
ARAUZO DE SALCE
ARAUZO DE TORRE
ARCOS
ARENILLAS DE RÍO PISUERGA
ARIJA
ARLANZÓN
ARRAYA DE OCA
ATAPUERCA
LOS AUSINES
AVELLANOSA DE MUÑO
BAHABÓN DE ESGUEVA
LOS BALBASES
BAÑOS DE VALDEARADOS
BAÑUELOS DE BUREBA
BARBADILLO DE HERREROS
BARBADILLO DEL MERCADO
BARBADILLO DEL PEZ
BARRIO DE MUÑO
LOS BARRIOS DE BUREBA
BARRIOS DE COLINA
BASCONCILLOS DEL TOZO
BASCUÑANA
BELBIMBRE
BELORADO
BERBERANA
BERLANGAS DE ROA



BERZOSA DE BUREBA
BOZOO
BRAZACORTA
BUGEDO
BUNIEL
BUSTO DE BUREBA
CABAÑES DE ESGUEVA
CABEZÓN DE LA SIERRA
CAVIA
CALERUEGA
CAMPILLO DE ARANDA
CAMPOLARA
CANICOSA DE LA SIERRA
CANTABRANA
CARAZO
CARCEDO DE BUREBA
CARCEDO DE BURGOS
CARDEÑADIJO
CARDEÑAJIMENO
CARDEÑUELA RIOPICO
CARRIAS
CASCAJARES DE BUREBA
CASCAJARES DE LA SIERRA
CASTELLANOS DE CASTRO
CASTIL DE PEONES
CASTILDELGADO
CASTRILLO DE LA REINA
CASTRILLO DE LA VEGA
CASTRILLO DE RIOPISUERGA
CASTRILLO DEL VAL
CASTRILLO MOTA DE JUDÍOS
CASTROJERIZ
CAYUELA
CEBRECOS
CELADA DEL CAMINO
CEREZO DE RÍO TIRÓN
CERRATÓN DE JUARROS
CIADONCHA
CILLAPERLATA
CILLERUELO DE ABAJO
CILLERUELO DE ARRIBA
CIRUELOS DE CERVERA
COGOLLOS



CONTRERAS
CORUÑA DEL CONDE
COVARRUBIAS
CUBILLO DEL CAMPO
CUBO DE BUREBA
LA CUEVA DE ROA
CUEVAS DE SAN CLEMENTE
ENCIO
ESPINOSA DE CERVERA
ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ESPINOSA DEL CAMINO
ESTÉPAR
FONTIOSO
FRANDOVÍNEZ
FRESNEDA DE LA SIERRA TIRÓN
FRESNEÑA
FRESNILLO DE LAS DUEÑAS
FRESNO DE RÍO TIRÓN
FRESNO DE RODILLA
FRÍAS
FUENTEBUREBA
FUENTECÉN
FUENTELCÉSPED
FUENTELISENDO
FUENTEMOLINOS
FUENTENEBRO
FUENTESPINA
GALBARROS
LA GALLEGA
GRIJALBA
GRISALEÑA
GUMIEL DEL MERCADO
HACINAS
HAZA
HONTANAS
HONTANGAS
HONTORIA DE LA CANTERA
HONTORIA DEL PINAR
HONTORIA DE VALDEARADOS
LAS HORMAZAS
HORNILLOS DEL CAMINO
LA HORRA
HORTIGÜELA



HOYALES DE ROA
HUÉRMECES
HUERTA DE ARRIBA
HUERTA DEL REY
HUMADA
HURONES
IBEAS DE JUARROS
IBRILLOS
IGLESIARRUBIA
IGLESIAS
ISAR
ITERO DEL CASTILLO
JARAMILLO DE LA FUENTE
JARAMILLO QUEMADO
JUNTA DE TRASLALOMA
JUNTA DE VILLALBA DE LOSA
JURISDICCIÓN DE LARA
JURISDICCIÓN DE SAN ZADORNIL
LERMA
LLANO DE BUREBA
MADRIGAL DEL MONTE
MADRIGALEJO DEL MONTE
MAHAMUD
MAMBRILLA DE CASTREJÓN
MAMBRILLAS DE LARA
MAMOLAR
MANCILES
MAZUELA
MECERREYES
MEDINA DE POMAR
MELGAR DE FERNAMENTAL
MERINDAD DE CUESTA URRIA
MERINDAD DE MONTIJA
MERINDAD DE RÍO UBIERNA
MERINDAD DE SOTOSCUEVA
MERINDAD DE VALDEPORRES
MERINDAD DE VALDIVIELSO
MILAGROS
MIRAVECHE
MODÚBAR DE LA EMPAREDADA
MONASTERIO DE LA SIERRA
MONASTERIO DE RODILLA
MONCALVILLO DE LA SIERRA



MONTERRUBIO DEMANDA
MONTORIO
MORADILLO DE ROA
NAVA DE ROA
NAVAS DE BUREBA
NEILA
NEBREDÁ
OLMEDILLO DE ROA
OLMILLOS DE MUÑO
OÑA
OQUILLAS
ORBANEJA RIOPICO
PADILLA DE ABAJO
PADILLA DE ARRIBA
PADRONES DE BUREBA
PALACIOS DE LA SIERRA
PALACIOS DE RIOPISUERGA
PALAZUELOS DE LA SIERRA
PALAZUELOS DE MUÑO
PAMPLIEGA
PANCORBO
PARDILLA
PARTIDO DE LA SIERRA DE TOBALINA
PEDROSA DE DUERO
PEDROSA DE RÍO ÚRBEL
PEDROSA DEL PÁRAMO
PEDROSA DEL PRÍNCIPE
PEÑARANDA DE DUERO
PERAL DE ARLANZA
PIÉRNIGAS
PINEDA DE LA SIERRA
PINEDA TRASMONTE
PINILLA DE LOS BARRUECOS
PINILLA DE LOS MOROS
PINILLA TRASMONTE
POZA DE LA SAL
PRÁDANOS DE BUREBA
PRADOLUENGO
PRESENCIO
LA PUEBLA DE ARGANZÓN
PUENTEDURA
QUEMADA
QUINTANA DEL PIDIO



QUINTANABUREBA
QUINTANAÉLEZ
QUINTANAORTUÑO
QUINTANAPALLA
QUINTANAR DE LA SIERRA
QUINTANAVIDES
QUINTANILLA DE LA MATA
QUINTANILLA DEL COCO
QUINTANILLA SAN GARCÍA
QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES
QUINTANILLA VIVAR
LAS QUINTANILLAS
RABANERA DEL PINAR
RÁBANOS
RABÉ DE LAS CALZADAS
REBOLLEDO DE LA TORRE
REDECILLA DEL CAMINO
REDECILLA DEL CAMPO
REGUMIEL DE LA SIERRA
REINOSO
RETUERTA
REVILLA DEL CAMPO
REVILLA-VALLEJERA
LA REVILLA
REVILLARRUZ
REZMONDO
RIOCAVADO DE LA SIERRA
ROA DE DUERO
ROJAS
ROYUELA DE RÍO FRANCO
RUBENA
RUBLACEDO DE ABAJO
RUCANDIO
SALAS DE BUREBA
SALAS DE LOS INFANTES
SALDAÑA DE BURGOS
SALINILLAS DE BUREBA
SAN ADRIÁN DE JUARROS
SAN JUAN DEL MONTE
SAN MAMÉS DE BURGOS
SAN MARTÍN DE RUBIALES
SAN MILLÁN DE LARA
SAN VICENTE DEL VALLE



SANTA CECILIA
SANTA CRUZ DE LA SALCEDA
SANTA CRUZ DEL VALLE URBIÓN
SANTA GADEA DEL CID
SANTA INÉS
SANTA MARÍA DEL CAMPO
SANTA MARÍA DEL INVIERNO
SANTA MARÍA DEL MERCADILLO
SANTA MARÍA RIBARREDONDA
SANTA OLALLA DE BUREBA
SANTIBÁÑEZ DE ESGUEVA
SANTIBÁÑEZ DEL VAL
SANTO DOMINGO DE SILOS
SARGENTES DE LA LORA
SARRACÍN
SASAMÓN
LA SEQUERA DE HAZA
SOLARANA
SORDILLOS
SOTILLO DE LA RIBERA
SOTRAGERO
SOTRESGUDO
SUSINOS DEL PÁRAMO
TAMARÓN
TARDAJOS
TEJADA
TERRADILLOS DE ESGUEVA
TINIEBLAS DE LA SIERRA
TOBAR
TORDÓMAR
TORRECILLA DEL MONTE
TORREGALINDO
TORRELARA
TORREPADRE
TORRESANDINO
TÓRTOLES DE ESGUEVA
TOSANTOS
TRESPADERNE
TUBILLA DEL AGUA
TUBILLA DEL LAGO
ÚRBEL DEL CASTILLO
VADOCONDES
VALDEANDE



VALDEZATE
VALDORROS
VALLARTA DE BUREBA
VALLE DE LAS NAVAS
VALLE DE LOSA
VALLE DE MANZANEDO
VALLE DE MENA
VALLE DE OCA
VALLE DE SANTIBÁÑEZ
VALLE DE SEDANO
VALLE DE VALDEBEZANA
VALLE DE VALDELAGUNA
VALLE DE VALDELUCIO
VALLE DE ZAMANZAS
VALLEJERA
VALLES DE PALENZUELA
VALLUÉRCANES
VALMALA
LA VID DE BUREBA
LA VID Y BARRIOS
VILEÑA
VILLADIEGO
VILLAESCUSA DE ROA
VILLAESCUSA LA SOMBRÍA
VILLAESPASA
VILLAFRANCA MONTES DE OCA
VILLAFRUELA
VILLAGALIJO
VILLAGONZALO PEDERNALES
VILLAHOZ
VILLALBA DE DUERO
VILLALBILLA DE GUMIEL
VILLALDEMIRO
VILLALMANZO
VILLAMAYOR DE LOS MONTES
VILLAMAYOR DE TREVIÑO
VILLAMBISTIA
VILLAMEDIANILLA
VILLAMIEL DE LA SIERRA
VILLANGÓMEZ
VILLANUEVA DE ARGAÑO
VILLANUEVA DE CARAZO
VILLANUEVA DE GUMIEL



VILLANUEVA DE TEBA
VILLAQUIRÁN DE LOS INFANTES
VILLQUIRÁN DE LA PUEBLA
VILLARCAYO
VILLARIEZO
VILLASANDINO
VILLASUR DE HERREROS
VILLATUENDA
VILLAVERDE DEL MONTE
VILLAVERDE MOGINA
VILLAYERNO MORQUILLAS
VILLAZOPEQUE
VILLEGAS
VILLORUEBO
VILORIA DE RIOJA
VILVIESTRE DEL PINAR
VIZCAÍÑOS
ZAEI
ZARZOSA DE RIOPISUERGA
ZAZUAR
ZUÑEDA

Anuncio de exposición al público. –

El Presidente de la Diputación Provincial aprobará mediante Decreto los Padrones fiscales de los siguientes tributos:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales.

Asimismo, con anterioridad al inicio del periodo voluntario de cobro se abrirá un plazo de información pública de los Padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico.

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón, 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón del I.B.I. y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Presidente de la Diputación en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

* * *



TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS
SÓLIDOS URBANOS EN LA PROVINCIA DE BURGOS - 2019

ABAJAS
ADRADA DE HAZA
AGUAS CÁNDIDAS
AGUILAR DE BUREBA
ALFOZ DE BRICIA
ALFOZ DE SANTA GADEA
ALTABLE
ALTOS, LOS
AMEYUGO
ANGUIX
ARANDA DE DUERO
ARANDILLA
ARAUZO DE MIEL
ARAUZO DE SALCE
ARAUZO DE TORRE
ARENILLAS DE RIOPISUERGA
ARIJA
ARLANZÓN
ATAPUERCA
AUSINES, LOS
AVELLANOSA DE MUÑO
BAHABÓN DE ESGUEVA
BALBASES, LOS
BAÑOS DE VALDEARADOS
BARBADILLO DE HERREROS
BARBADILLO DEL MERCADO
BARBADILLO DEL PEZ
BARRIO DE MUÑO
BARRIOS DE BUREBA, LOS
BARRIOS DE COLINA
BASCONCILLOS DEL TOZO
BELBIMBRE
BERBERANA
BERLANGAS DE ROA
BERZOSA DE BUREBA
BOZOO
BRAZACORTA
BRIVIESCA
BUGEDO
BUSTO DE BUREBA
CABAÑES DE ESGUEVA



CABEZÓN DE LA SIERRA
CALERUEGA
CAMPILLO DE ARANDA
CAMPOLARA
CANICOSA DE LA SIERRA
CANTABRANA
CARAZO
CARCEDO DE BUREBA
CARDEÑUELA RIOPICO
CASCAJARES DE BUREBA
CASCAJARES DE LA SIERRA
CASTELLANOS DE CASTRO
CASTIL DE PEONES
CASTRILLO DE LA REINA
CASTRILLO DE LA VEGA
CASTRILLO MOTA DE JUDÍOS
CASTROJERIZ
CEBRECOS
CIADONCHA
CILLAPERLATA
CILLERUELO DE ABAJO
CILLERUELO DE ARRIBA
CIRUELOS DE CERVERA
CONTRERAS
CORUÑA DEL CONDE
COVARRUBIAS
CUBO DE BUREBA
CUEVA DE ROA, LA
CUEVAS DE SAN CLEMENTE
ENCIO
ESPINOSA DE CERVERA
ESPINOSA DE LOS MONTEROS
FONTIOSO
FRESNILLO DE LAS DUEÑAS
FRÍAS
FUENTEBUREBA
FUENTECÉN
FUENTELCÉSPED
FUENTELISENDO
FUENTEMOLINOS
FUENTENEBRO
FUENTESPINA
GALBARROS



GALLEGA, LA
GRIJALBA
GRISALEÑA
GUMIEL DE IZÁN
GUMIEL DE MERCADO
HACINAS
HAZA
HONTANAS
HONTANGAS
HONTORIA DE VALDEARADOS
HONTORIA DEL PINAR
HORMAZAS, LAS
HORRA, LA
HORTIGÜELA
HOYALES DE ROA
HUERTA DE ARRIBA
HUERTA DEL REY
HUMADA
IBEAS DE JUARROS
IGLESIARRUBIA
ITERO DEL CASTILLO
JARAMILLO DE LA FUENTE
JARAMILLO QUEMADO
JUNTA DE TRASLALOMA
JUNTA DE VILLALBA DE LOS
JURISDICCIÓN DE LARA
JURISDICCIÓN SAN ZADORNIL
LERMA
LLANO DE BUREBA
MADRIGAL DEL MONTE
MADRIGALEJO DEL MONTE
MAHAMUD
MAMBRILLA DE CASTREJÓN
MAMBRILLAS DE LARA
MAMOLAR
MANCILES
MAZUELA
MECERREYES
MEDINA DE POMAR
MELGAR DE FERNAMENTAL
MERINDAD DE CUESTA URRIA
MERINDAD DE MONTIJA
MERINDAD DE SOTOSCUEVA



MERINDAD DE VALDEPORRES
MERINDAD DE VALDIVIELSO
MILAGROS
MIRANDA DE EBRO
MIRAVECHE
MONASTERIO DE LA SIERRA
MONCALVILLO DE LA SIERRA
MONTERRUBIO DE DEMANDA
MORADILLO DE ROA
NAVA DE ROA
NAVAS DE BUREBA
NEBREDA
NEILA
OLMEDILLO DE ROA
OLMILLOS DE MUÑO
OÑA
OQUILLAS
ORBANEJA RIOPICO
PADILLA DE ABAJO
PADILLA DE ARRIBA
PADRONES DE BUREBA
PALACIOS DE LA SIERRA
PALACIOS DE RIOPISUERGA
PALAZUELOS DE MUÑO
PALAZUELOS DE LA SIERRA
PAMPLIEGA
PANCORBO
PARDILLA
PARTIDO SIERRA TOBALINA
PEDROSA DE DUERO
PEDROSA DEL PÁRAMO
PEDROSA DEL PRÍNCIPE
PEÑARANDA DE DUERO
PERAL DE ARLANZA
PIÉRNIGAS
PINEDA TRASMONTE
PINILLA DE LOS BARRUECOS
PINILLA DE LOS MOROS
PINILLA TRASMONTE
POZA DE LA SAL
PRÁDANOS DE BUREBA
PRESENCIO
PUENTEDURA



QUEMADA
QUINTANA DEL PIDIO
QUINTANABUREBA
QUINTANAÉLEZ
QUINTANAR DE LA SIERRA
QUINTANAVIDES
QUINTANILLA DE LA MATA
QUINTANILLA DEL COCO
QUINTANILLA SAN GARCÍA
QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES
RABANERA DEL PINAR
REBOLLEDO DE LA TORRE
REGUMIEL DE LA SIERRA
REINOSO
RETUERTA
REVILLA DEL CAMPO
REVILLA VALLEJERA
REVILLA, LA
RIOCAVADO DE LA SIERRA
ROA DE DUERO
ROJAS
ROYUELA DE RÍO FRANCO
RUBLACEDO DE ABAJO
RUCANDIO
SALAS DE BUREBA
SALAS DE LOS INFANTES
SALINILLAS DE BUREBA
SAN ADRIÁN DE JUARROS
SAN JUAN DEL MONTE
SAN MARTÍN DE RUBIALES
SAN MILLÁN DE LARA
SANTA CECILIA
SANTA CRUZ DE LA SALCEDA
SANTA GADEA DEL CID
SANTA INÉS
SANTA MARÍA DEL CAMPO
SANTA MARÍA DEL INVIERNO
SANTA MARÍA RIBARREDONDA
SANTA OLALLA DE BUREBA
SANTIBÁÑEZ DE ESGUEVA
SANTIBÁÑEZ DEL VAL
SANTO DOMINGO DE SILOS
SARGENTES DE LA LORA



SASAMÓN
SEQUERA DE HAZA, LA
SOLARANA
SORDILLOS
SOTILLO DE LA RIBERA
SOTRESGUDO
SANTA MARÍA DEL MERCADILLO
SUSINOS DEL PÁRAMO
TEJADA
TERRADILLOS DE ESGUEVA
TINIEBLAS DE LA SIERRA
TOBAR
TORDÓMAR
TORRECILLA DEL MONTE
TORREGALINDO
TORRELARA
TORREPADRE
TORRESANDINO
TÓRTOLES DE ESGUEVA
TRESPADERNE
TUBILLA DEL AGUA
TUBILLA DEL LAGO
ÚRBEL DEL CASTILLO
VADOCONDES
VALDEANDE
VALDEZATE
VALLARTA DE BUREBA
VALLE DE LOSA
VALLE DE MANZANEDO
VALLE DE MENA
VALLE DE SEDANO
VALLE DE TOBALINA
VALLE DE VALDEBEZANA
VALLE DE VALDELAGUNA
VALLE DE VALDELUCIO
VALLE DE ZAMANZAS
VALLEJERA
VALLES DE PALENZUELA
VALLUÉRCANES
VID DE BUREBA, LA
VID Y BARRIOS, LA
VILEÑA
VILVIESTRE DEL PINAR



VILLADIEGO
VILLAESCUSA DE ROA
VILLAESPASA
VILLAFRUELA
VILLAHOZ
VILLALBA DE DUERO
VILLALBILLA DE GUMIEL
VILLALMANZO
VILLAMAYOR DE LOS MONTES
VILLAMAYOR DE TREVIÑO
VILLAMEDIANILLA
VILLAMIEL DE LA SIERRA
VILLANGÓMEZ
VILLANUEVA DE CARAZO
VILLANUEVA DE GUMIEL
VILLANUEVA DE TEBA
VILLAQUIRÁN DE LA PUEBLA
VILLARCAYO
VILLASANDINO
VILLASUR DE HERREROS
VILLATUENDA
VILLAVERDE DEL MONTE
VILLAVERDE MOGINA
VILLEGAS
VILLORUEBO
VIZCAÍÑOS
ZAEI
ZAZUAR
ZUÑEDA
ALCOCERO DE MOLA
ARRAYA DE OCA
BAÑUELOS DE BUREBA
BASCUÑANA
BELORADO
CARRIAS
CASTILDELGADO
CEREZO DE RÍO TIRÓN
CERRATÓN DE JUARROS
ESPINOSA DEL CAMINO
FRESNEÑA
FRESNEDA DE LA SIERRA TIRÓN
FRESNO DE RÍO TIRÓN
IBRILLOS



REDECILLA DEL CAMINO
REDECILLA DEL CAMPO
TOSANTOS
VALLE DE OCA
VILLAESCUSA LA SOMBRÍA
VILLAFRANCA MONTES DE OCA
VILLAMBISTIA
VILORIA DE RIOJA
PINEDA DE LA SIERRA
PRADOLUENGO
RÁBANOS
SAN VICENTE DEL VALLE
SANTA CRUZ DEL VALLE URBIÓN
VALMALA
VILLAGALIJO
CONDADO DE TREVIÑO
PUEBLA DE ARGANZÓN, LA

Anuncio de exposición al público. –

El Presidente del Consorcio de Tratamiento de Residuos aprobará mediante Decreto el Padrón fiscal correspondiente a la tasa por prestación del servicio de tratamiento de residuos.

Durante el plazo de veinte días hábiles, el padrón estará a disposición de los interesados en la sede del Consorcio Provincial de Tratamiento de Residuos (Palacio Provincial, paseo del Espolón, 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón de la tasa por tratamiento de residuos y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Presidente del Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos de la Provincia de Burgos en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

* * *



TASA POR SUMINISTRO DE AGUA

Salvo que expresamente se indique lo contrario la cobranza se refiere al ejercicio 2019. Se citan expresamente las Entidades Locales Menores que cobran este concepto con independencia del Ayuntamiento al que pertenecen.

ALCOCERO DE MOLA	2019
AVELLANOSA DEL PÁRAMO	2019
BAHABÓN DE ESGUEVA	2019
BARBADILLO DE HERREROS	2019
CABEZÓN DE LA SIERRA	2019
CARCEDO DE BUREBA	2019
CASTELLANOS DE CASTRO	2019
CASTIL DE LENCES	2019
CASTRILLO SOLARANA	2018
CASTROBARTO	2018
CILLERUELO DE ARRIBA	2019
CIRUELOS DE CERVERA	2019
CUBILLO DEL ROJO	2019
ENTRAMBOSRIOS	2019
ESCALADA	2.º semestre 2018
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	1.º trimestre 2019
GALARDE	2017
GAYANGOS	2019
HONTANAS	2019
HUERTA DE ARRIBA	2019
ITERO DEL CASTILLO	2019
JARAMILLO DE LA FUENTE	2019
JURISDICCIÓN DE LARA	2019
LLANO DE BUREBA	2019
MADRIGAL DEL MONTE	2019
MADRIGALEJO DEL MONTE	2018
MANSILLA DE BURGOS	2.º semestre 2018
MERINDAD DE MONTIJA	2019
MERINDAD DE VALDEPORRES	2019
MODÚBAR DE LA CUESTA	2019
MOLINA RÍO UBIERNA	2.º semestre 2018
MONASTERIO DE RODILLA	2019
MONTUENGA	2019
PADILLA DE ABAJO	2.º semestre 2018
PARTE SOTOSCUEVA	2018
PINEDA DE LA SIERRA	2019
PINEDA TRASMONTE	2019



PINILLA DE LOS MOROS	2019
PRÁDANOS DE BUREBA	2018
QUINTANA LOS PRADOS	2019
QUINTANAENTELLO	2019
QUINTANAVIDES	2019
QUINTANILLA SOTOSCUEVA	2019
REVILLA Y AHEDO	2019
RIAÑO	2019
ROJAS	2019
RUBENA	4.º trimestre 2018
SANTA MARÍA MERCADILLO	2019
SANTA OLALLA DE BUREBA	2019
SARGENTES DE LA LORA	2019
TORNADIJO	2017
TUBILLA DEL AGUA	2019
TUBILLA DEL LAGO	2019
VALDEANDE	2019
VALLE DE LAS NAVAS	2.º semestre 2018
VALLE DE MENA	1.º trimestre 2019
VALLEJIMENO	2019
VALMALA	2019
VILEÑA	agua cuota variable 2018
VILLAGONZALO PEDERNALES	1.º trimestre 2019
VILLALBILLA DE GUMIEL	2019
VILLASUR DE HERREROS	2019
VILLEGAS	2019

Anuncio de exposición al público. –

El Alcalde del Ayuntamiento impositor aprobará mediante Decreto los padrones fiscales correspondientes a la tasa por suministro de agua.

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón, 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón tasa por suministro de agua y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento impositor en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

* * *



TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

Salvo que expresamente se indique lo contrario la cobranza se refiere al ejercicio 2019. Se citan expresamente las Entidades Locales Menores que cobran este concepto con independencia del Ayuntamiento al que pertenecen.

ESPINOSA DE LOS MONTEROS	1.º trimestre 2019
PINILLA DE LOS MOROS	2019

Anuncio de exposición al público. –

El Alcalde del Ayuntamiento impositor aprobará mediante Decreto los padrones fiscales correspondientes a la tasa por recogida de basuras.

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo asimismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón, 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón de la tasa por recogida de basuras y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento impositor en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2019

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Arauzo de Miel para el ejercicio de 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	136.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	228.930,00
3.	Gastos financieros	200,00
4.	Transferencias corrientes	26.000,00
6.	Inversiones reales	176.400,00
	Total presupuesto	567.530,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	146.200,00
2.	Impuestos indirectos	13.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	89.900,00
4.	Transferencias corrientes	81.430,00
5.	Ingresos patrimoniales	179.100,00
7.	Transferencias de capital	57.900,00
	Total presupuesto	567.530,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Arauzo de Miel. –

A) Funcionarios de carrera, número de plazas:

– Funcionario de Administración Local con habilitación estatal, grupo A1, C.D. 20.

B) Personal laboral fijo, número de plazas:

– 1 Encargado.

– 1 Peón construcción.



C) Personal laboral temporal:

– Peones construcción: 1 jornada completa.

– Auxiliar administrativo: 1 a tiempo parcial.

Resumen. –

Total funcionarios de carrera: Interino 1.

Total personal laboral: 2.

Total personal temporal: 2.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arauzo de Miel, a 25 de febrero de 2019.

La Alcaldesa,
María Gloria Hernando Peña

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE BURGOS****INTERVENCIÓN GENERAL**

El Pleno del Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2019, acordó aprobar inicialmente los expedientes de modificación de créditos números 2, 3 y 4 del Ayuntamiento de Burgos y el número 2 del Instituto Municipal de Cultura y Turismo del presupuesto general vigente.

Los expedientes han sido expuestos al público, a efectos de posibles reclamaciones, en el Boletín Oficial de la Provincia número 76, de 22 de abril de 2019, durante quince días hábiles, durante los cuales no se han presentado reclamaciones, elevándose a definitivo el acuerdo inicial.

En cumplimiento de los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el resumen de capítulos que han sufrido modificación y el presupuesto resultante queda de la siguiente forma:

GASTOS		Ayuntamiento 2019				
Capítulo	Descripción	Crédito anterior	Modificación 2/19	Modificación 3/19	Modificación 4/19	Crédito actual
1	Gastos de personal	58.118.025,34			5.768,52	58.123.793,86
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	82.944.153,22	650.000,00		1.951.805,28	85.545.958,50
3	Gastos financieros	2.353.000,00				2.353.000,00
4	Transferencias corrientes	16.683.471,44	2.562.888,80		735,00	19.247.095,24
5	Fondo de contingencias y otros imprevistos	40.000,00				40.000,00
6	Inversiones reales	24.785.492,61			109.347,99	24.894.840,60
7	Transferencias de capital	468.510,44	287.500,00	1.197.416,00		1.953.426,44
8	Activos financieros	437.035,42				437.035,42
9	Pasivos financieros	12.280.000,00				12.280.000,00
Total general		198.109.688,47	3.500.388,80	1.197.416,00	2.067.656,79	204.875.150,06

INGRESOS		Ayuntamiento 2019				
Capítulo	Descripción	Crédito anterior	Modificación 2/19	Modificación 3/19	Modificación 4/19	Crédito actual
1	Impuestos directos	90.154.560,00				90.154.560,00
2	Impuestos indirectos	7.614.810,00				7.614.810,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	46.276.715,00				46.276.715,00
4	Transferencias corrientes	39.538.693,92				39.538.693,92
5	Ingresos patrimoniales	7.815.472,00				7.815.472,00
6	Enajenación de Inversiones reales	0,00				0,00
7	Transferencias de capital	104.439,32				104.439,32
8	Activos financieros	17.320.300,55	3.500.388,80	1.197.416,00	2.067.656,79	24.085.762,14
9	Pasivos financieros	0,00				0,00
Total general		208.824.990,79	3.500.388,80	1.197.416,00	2.067.656,79	215.590.452,38



GASTOS		IMCT 2019		
Capítulo	Descripción	Crédito anterior	EMC 2/19 IMCT	Crédito actual
1	Gastos de personal	3.695.188,30	0,00	3.695.188,30
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	5.268.569,06	45.000,00	5.313.569,06
3	Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
4	Transferencias corrientes	484.120,00	639.688,95	1.123.808,95
5	Fondo de contingencias y otros imprevistos	0,00	0,00	0,00
6	Inversiones reales	4.440,82	0,00	4.440,82
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	13.020,16	0,00	13.020,16
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
Total general		9.465.338,34	684.688,95	10.150.027,29

INGRESOS		IMCT 2019		
Capítulo	Descripción	Crédito anterior	EMC 2/19 IMCT	Crédito actual
1	Impuestos directos	0,00		0,00
2	Impuestos indirectos	0,00		0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	489.050,00		489.050,00
4	Transferencias corrientes	9.062.950,00		9.062.950,00
5	Ingresos patrimoniales	0,00		0,00
6	Enajenación de Inversiones reales	0,00		0,00
7	Transferencias de capital	4.440,82		4.440,82
8	Activos financieros	446.819,22	684.688,95	1.131.508,17
9	Pasivos financieros	0,00		0,00
Total general		10.003.260,04	684.688,95	10.687.948,99

Contra la aprobación definitiva de estos expedientes de modificación se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en plazo de dos meses contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Burgos, a 23 de mayo de 2019.

El Concejal del Área de Economía, Hacienda
y Modernización Administrativa,
Salvador de Foronda Vaquero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 17 de mayo de 2019, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<http://cardenajimeno.sedelectronica.es>).

En Cardenajimeno, a 17 de mayo de 2019.

El Alcalde,
Alberto Iglesias Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
modificación de crédito número 1 del ejercicio de 2018*

El expediente de modificación de crédito n.º 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Castrillo de la Vega para el ejercicio 2018 queda aprobado definitivamente con fecha 11 de diciembre de 2018, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	3.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	17.300,00
4.	Transferencias corrientes	3.500,00
6.	Inversiones reales	56.000,00
	Total aumentos	80.500,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	80.500,00
	Total aumentos	80.500,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Castrillo de la Vega, a 16 de mayo de 2019.

El Alcalde,
Juan José Gutiérrez Rogero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Castrillo de la Vega para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	169.320,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	203.796,00
3.	Gastos financieros	1.020,00
4.	Transferencias corrientes	32.640,00
6.	Inversiones reales	89.046,00
9.	Pasivos financieros	16.830,00
	Total presupuesto	512.652,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	216.240,00
2.	Impuesto indirectos	6.120,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	83.742,00
4.	Transferencias corrientes	127.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	7.650,00
6.	Enajenación de inversiones reales	5.100,00
7.	Transferencias de capital	66.300,00
	Total presupuesto	512.652,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Castrillo de la Vega. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

Un Secretario Interventor, agrupado.

B) Personal laboral fijo, número de plazas:

Dos plazas a tiempo completo. Dos plazas a tiempo parcial.



Resumen:

Total funcionarios de carrera: 1.

Total personal laboral: 4.

Total personal laboral eventual: 0.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Castrillo de la Vega, a 16 de mayo de 2019.

El Alcalde,
Juan José Gutiérrez Rogero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO MOTA DE JUDÍOS

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2019, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2019, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el apartado 2.º del artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	21.400,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	37.900,00
3.	Gastos financieros	200,00
4.	Transferencias corrientes	2.300,00
6.	Inversiones reales	142.960,00
	Total presupuesto	204.760,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	10.300,00
2.	Impuestos indirectos	1.600,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.600,00
4.	Transferencias corrientes	23.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	17.850,00
7.	Transferencias de capital	147.310,00
	Total presupuesto	204.760,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento que es la que a continuación se detalla:



Personal funcionario: Secretaría-Intervención, en agrupación.

Personal laboral temporal: 1 peón a tiempo parcial.

En Castrillo Mota de Judíos, a 20 de mayo de 2019.

El Alcalde,
Lorenzo Rodríguez Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO MOTA DE JUDÍOS

Formada la cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Castrillo Mota de Judíos, a 20 de mayo de 2019.

El Alcalde,
Lorenzo Rodríguez Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO DE LAS DUEÑAS

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
modificación número uno para el ejercicio de 2018*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación número uno de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas para el ejercicio 2018.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Fresnillo de las Dueñas, a 3 de mayo de 2019.

El Alcalde,
Gustavo García García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO DE LAS DUEÑAS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2018, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas para el ejercicio de 2019, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 503.600,00 euros y el estado de ingresos a 503.600,00 euros, junto con su bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Fresnillo de las Dueñas, a 3 de mayo de 2019.

El Alcalde,
Gustavo García García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JARAMILLO QUEMADO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Jaramillo Quemado para el ejercicio de 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	11.485,66
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	25.701,91
3.	Gastos financieros	396,90
4.	Transferencias corrientes	1.155,40
6.	Inversiones reales	50.154,13
	Total presupuesto	88.894,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	6.238,62
2.	Impuestos indirectos	10,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	373,84
4.	Transferencias corrientes	7.535,19
5.	Ingresos patrimoniales	51.972,95
7.	Transferencias de capital	22.763,40
	Total presupuesto	88.894,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Jaramillo Quemado. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1 en agrupación.

B) Personal laboral eventual, número de plazas: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Jaramillo Quemado, a 17 de mayo de 2019.

El Alcalde,
David Sebastián Castrillo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MECERREYES

Aprobado por el Pleno Municipal de Mecerreyes, en sesión ordinaria celebrada en fecha 30 de marzo de 2019, la memoria valorada de las obras de pavimentación calle La Fuente y calle La Plaza en Mecerreyes, con un presupuesto de cuarenta mil doce euros con nueve céntimos (40.012,09 euros) IVA incluido, redactada por la Arquitecto doña Cristina Samaniego Angulo se expone al público por plazo de veinte días hábiles a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones y reclamaciones se consideren oportunas.

El mencionado proyecto puede examinarse en la oficina municipal (calle La Iglesia, n.º 25 de Mecerreyes), los lunes, miércoles y viernes en horario de atención al público, de 9 a 14 horas en días laborables excepto sábados.

En Mecerreyes, a 20 de mayo de 2019.

El Alcalde,
Julián Vicario Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDIVIELSO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, acordó la aprobación provisional de la siguiente ordenanza:

– Ordenanza reguladora del préstamo de material municipal y de la cesión de uso de locales municipales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<http://merindaddevaldivielso.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Merindad de Valdivielso, a 20 de mayo de 2019.

El Alcalde,
Jesús Arce Garmilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento el expediente 361/19, mediante el que se procede a la anulación de derechos reconocidos en ejercicios cerrados (2018), y al amparo de lo establecido en el artículo 49 del Real Decreto 500/90, y artículos 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el citado expediente en las oficinas municipales por espacio de quince días, con el fin de que durante dicho plazo aquellos que puedan resultar interesados según lo establecido en la Ley referida puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes. En el caso de ausencia de reclamaciones durante el plazo señalado, la aprobación, hasta entonces provisional, será elevada a definitiva.

En Oña, a 17 de mayo de 2019.

El Alcalde-Presidente,
Arturo Luis Pérez López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ORBANEJA RIOPICO

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1/19 para el ejercicio de 2019*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2019, ha aprobado inicialmente el expediente 1/19 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Orbaneja Riopico para el ejercicio 2019.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Orbaneja Riopico, a 29 de abril de 2019.

El Alcalde,
Jesús Manrique Merino



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE AHEDO DE BUREBA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Ahedo de Bureba para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.700,00
3.	Gastos financieros	60,00
6.	Inversiones reales	6.714,20
	Total presupuesto	8.474,20

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
5.	Ingresos patrimoniales	4.261,00
7.	Transferencias de capital	4.213,20
	Total presupuesto	8.474,20

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Ahedo de Bureba, a 27 de abril de 2019.

La Alcaldesa Pedánea,
Teresa Escudero Escudero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ARENILLAS DE MUÑO

Aprobación de la cuenta general de 2018

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Arenillas de Muñó, a 14 de mayo de 2019.

El Alcalde Pedáneo,
José Luis de las Heras Santiago



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BASCUÑUELOS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Bascuñuelos, a 30 de marzo de 2019.

El Alcalde,
José Manuel Ruiz-Bravo Bueno



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HORMAZA

Aprobación de la cuenta general 2018

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Hormaza, a 14 de mayo de 2019.

El Alcalde,
Cecilio González Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LEZANA DE MENA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Lezana de Mena para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.018,00
3.	Gastos financieros	100,00
6.	Inversiones reales	<u>29.988,00</u>
	Total presupuesto	33.106,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	7.318,00
5.	Ingresos patrimoniales	6.271,00
7.	Transferencias de capital	<u>19.517,00</u>
	Total presupuesto	33.106,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Lezana de Mena, a 17 de mayo de 2019.

El Alcalde,
Ivon Muñoz Mazón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MORADILLO DE SEDANO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Moradillo de Sedano para el ejercicio de 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	33.502,22
3.	Gastos financieros	150,00
6.	Inversiones reales	27.545,62
	Total presupuesto	61.197,84

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.200,00
4.	Transferencias corrientes	5.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	49.598,54
7.	Transferencias de capital	4.799,30
	Total presupuesto	61.197,84

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Sedano, a 23 de mayo de 2019.

El Alcalde Pedáneo,
Ricardo Morales Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA COLINA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Los Altos, a 30 de marzo de 2019.

El Alcalde,
Laurentino Pérez Gallo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE LOS ADRIANOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Quintanilla de los Adrianos para el ejercicio de 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.317,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	100,00
6.	Inversiones reales	7.000,00
	Total presupuesto	10.517,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	100,00
4.	Transferencias corrientes	2.840,00
5.	Ingresos patrimoniales	2.671,00
7.	Transferencias de capital	4.906,00
	Total presupuesto	10.517,00

No hay plantilla de personal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanilla de los Adrianos, a 16 de mayo de 2019.

La Alcaldesa-Presidenta,
Blanca Baranda Villamor



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SALAZAR

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Salazar para el ejercicio de 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	10.950,00
3.	Gastos financieros	100,00
6.	Inversiones reales	18.550,00
	Total presupuesto	29.600,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.140,00
4.	Transferencias corrientes	500,00
5.	Ingresos patrimoniales	6.160,00
7.	Transferencias de capital	13.800,00
	Total presupuesto	29.600,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Salazar, a 16 de mayo de 2019.

El Alcalde-Presidente,
José Antonio Varona Diego



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN PEDRO DE LA HOZ

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de San Pedro de la Hoz para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.437,00
3.	Gastos financieros	100,00
6.	Inversiones reales	15.000,00
	Total presupuesto	17.537,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
5.	Ingresos patrimoniales	13.164,00
7.	Transferencias de capital	4.373,00
	Total presupuesto	17.537,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En San Pedro de la Hoz, a 3 de abril de 2019.

El Alcalde Pedáneo,
Juan Ramón Santamaría Achiaga



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAMAYOR DEL RÍO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villamayor del Río para el ejercicio de 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.256,00
3.	Gastos financieros	150,00
4.	Transferencias corrientes	910,00
6.	Inversiones reales	9.700,00
	Total presupuesto	15.016,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.670,00
5.	Ingresos patrimoniales	4.977,20
7.	Transferencias de capital	6.368,80
	Total presupuesto	15.016,00

No hay plantilla de personal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villamayor del Río, a 15 de mayo de 2019.

La Alcaldesa,
Esther María Martínez Espinosa



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAMIEL DE MUÑO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio 2019

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2019, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villamiel de Muñó para el ejercicio 2019, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villamiel de Muñó, a 20 de mayo de 2019.

El Alcalde-Presidente,
José María García Adrián



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILVIESTRE DE MUÑO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Vilviestre de Muñó, a 14 de mayo de 2019.

El Alcalde-Presidente,
José Luis Ortega Hurtado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ARLANZA Y DEL MONTE

El Consejo Directivo de esta Mancomunidad, constituido en Comisión Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2019, conforme dispone el artículo 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, emitió el siguiente informe:

a) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general de esta Mancomunidad, correspondiente al ejercicio de 2018, con el contenido y redacción señalados en el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales e Instrucción de Contabilidad correspondiente.

b) Someter dicha cuenta general a información pública, con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, a fin de que en este plazo y ocho días más los interesados puedan presentar reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Villalmanzo, a 17 de mayo de 2019.

La Presidenta,
Ana M.^a Sancho Barbero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD «TIERRAS DEL CID»

Habiéndose aprobado inicialmente por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2019, el presupuesto general del ejercicio 2019 y sometido a información pública, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (n.º 73, de 15 de abril de 2019) y tablón de anuncios de la Entidad.

No habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquel a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, procediéndose a su publicación de acuerdo con el siguiente resumen:

<i>Cap.</i>	<i>Estado de ingresos</i>	<i>Estado de gastos</i>
1		13.798,00
2		288.200,20
3	0,60	
4	302.000,00	
6		1,80
7		0,60
Totales	302.000,60	302.000,60

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Igualmente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla y relación de puestos de trabajo de funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento.

A. Funcionarios.

– Secretaría-Intervención: Eximido. Prestado en régimen de acumulación por funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal de Ayuntamiento mancomunado.

B. Personal laboral: Ninguno.

En Sotopalacios, a 17 de mayo de 2019.

El Presidente,
Raúl Martín Bellostas



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 123/2019.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Jesús Antonio Antolín Pérez.

Demandado/s: D/D.^a Soraya Díez Sáez y Raúl Aguilar García.

D/D.^a María Cristina Rodríguez Cuesta, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 123/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Jesús Antonio Antolín Pérez contra Soraya Díez Sáez y Raúl Aguilar García, sobre ordinario, se ha dictado con fecha 15-03-19, resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: No admitir a trámite la demanda presentada por don Jesús Antonio Antolín Pérez contra doña Soraya Díez Sáez y don Raúl Aguilar García, por no poder considerar suficiente la actuación de parte en orden a la subsanación de la demanda, y en consecuencia procédase a su archivo.

Notifíquese a la parte demandante.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente hubiere incurrido la resolución impugnada, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos (artículos 186 y 187 de la LJS).

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

El/la Magistrado-Juez. – El/la Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Jesús Antonio Antolín Pérez, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 14 de mayo de 2019.

El/la Letrado de la Administración de Justicia,
María Cristina Rodríguez Cuesta



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE BURGOS

ORD Procedimiento ordinario 658/2017.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Demandante: D/D.^a Almor Manuel Silva Magalhaes.

Procurador/a: Sr/Sra. Ana Marta Ruiz Navazo.

Abogado/a: Sr/Sra. José Manuel Vara Miguel.

Demandado: D/D.^a Franck Gougeon.

D.^a Cristina García López, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos, por el presente anuncio:

En el presente procedimiento seguido a instancia de Almor Manuel Silva Magalhaes frente a Franck Gougeon se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia. –

Juez que la dicta: Magistrado-Juez María Eugenia Fraile Sánchez.

Lugar: Burgos.

Fecha: 6 de noviembre de 2018.

Demandante: Almor Manuel Silva Magalhaes.

Abogado/a: José Manuel Vara Miguel.

Procurador/a: Ana Marta Ruiz Navazo.

Demandado: Axa Seguros Generales y Franck Gougeon.

Abogado/a: Francisco Javier Gómez Iborra.

Procurador/a: Paula Gil Peralta Antolín.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 658/2017.

Fallo. –

Que desestimando la demanda formulada a instancia de don Almor Manuel Silva Magalhaes, representado por la Procuradora señora Ruiz Navazo contra don Franck Gougeon, como propietario del circo Maxi Circus, en situación de rebeldía procesal, debo de absolver y absuelvo al demandado de las pretensiones deducidas en su contra, con expresa imposición de las costas causadas en este procedimiento a la parte actora.

Modo de impugnación: Recurso de apelación, que se interpondrá ante el Tribunal que haya dictado la resolución que se impugne dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente de la notificación de aquélla.

Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos, sin que en ningún caso proceda actuar en sentido contrario a lo resuelto (artículo 456.2 L.E.C.).



Y encontrándose dicho demandado, Franck Gougeon, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Burgos, a 7 de mayo de 2019.

El/la Letrado de la Administración de Justicia,
Cristina María García López